NOTA DNCP/DNC/N° 9325/2019

Asunción, 07 de Junio de 2019

Sres. de la Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones

REF.: ADJUDICACIÒN – DIFUNDIDO A RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE.

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

No obstante, se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del proceso en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

S in otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Dennis Roa
Dpto. de Atención a Municipios

Carlos Ríos
Coordinador de Convenio Marco
DNC - UNOPS

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

C.P. Iván Lezcano
Jefe de Contrataciones Públicas

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control-DNCP

DNC/DAM/dr